LLAMADO LPI MOPC N°180/2015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
ID: 301.233

NOTA ACLARATORIA N° 3

Asunción, 8 de febrero de 2016

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

Pregunta 1: Solicitamos proveer los archivos digitales relacionados, al diseño final de Ingeniería, de la licitación de referencia, a fin de tener una completa descripción de los servicios requeridos, para una mejor presentación

Contestación 1: Mediante la adenda correspondiente, se procederá a suministrar a los oferentes el diseño en planta del trazado, a fin de que sean conocedores del emplazamiento del eje de la ruta proyectada.

Pregunta 2: Solicitamos cambiar el rango del periodo de alcance de 10 últimos años a 15 últimos años, en cuanto a la experiencia específica, para dar una mayor participación de empresas nacionales, debido a la escasa cantidad de experiencia acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Contestación 2: Se procederá, a variar el rango del periodo, según lo solicitado, mediante la adenda correspondiente.

Pregunta 3: Solicitamos considerar los llamados de Fiscalización que incluyan los Servicios de catastro y elaboración del plan de acción social e implementación del mismo, debido a la forma de contratación en el mercado nacional que incluyen estos servicios dentro de un mismo contrato de fiscalización.

Contestación 3: Los referidos llamados serían considerados por el monto correspondiente a la parte de los Servicios de catastro y elaboración del plan de acción social e implementación del mismo, a los efectos de la puntuación.

Pregunta 4: Solicitamos una prorroga en la presentación del llamado por 15 días más, a fin de una mejor preparación de la propuesta.

Contestación 4: Se procederá, mediante la adenda correspondiente, a prorrogar el plazo de presentación del llamado, con la finalidad de una mejor preparación de la propuesta por parte de los oferentes.

Pregunta 5: Entendemos que la legalización consular de los documentos de empresas extranjeras no son necesarios para esta etapa del llamado a licitación.

Contestación 5: Los documentos de empresas extranjeras deberán ser copias autenticadas por escribano público paraguayo, (con la traducción correspondiente, al idioma español, en caso de ser necesario por un traductor público matriculado), y siendo requisito la legalización o apostilla de la Haya, en el caso de adjudicación.

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Pregunta 6: Referente al factor de calificación 3.2.1. Elaboración de Catastro, se determina que serán computadas experiencias en Servicio de Consultoría que consistan en la elaboración de Catastro para Liberación de franja de dominio. Al respecto, atendiendo que son recientes y escasos los contratos en el Paraguay en los que la Consultora debe encargarse de dicho servicio, y que los mismos no cuentan en su totalidad con el 70% de avance indicado, se consulta si serán considerados otros servicios de Catastro, como los realizados en la etapa de Diseño Vial.

Contestación 6: Se procede, a atender lo solicitado, mediante la adenda correspondiente.

Pregunta 7: Referente al Factor de Calificación 3.2.2. Elaboración del Plan de Acción Social, se determina que serán computadas experiencias en Servicio de Consultoría referidos a Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio. Al respecto, atendiendo que son escasos dicho tipo de contratos en el Paraguay, se consulta si podrán ser considerados otros servicios de elaboración de Plan de Acción Social.

Contestación 7: Se procede, a atender lo solicitado, mediante la adenda correspondiente.

Pregunta 8: Referente al Factor de Calificación 3.2.3. Implementación del Plan de Acción Social, se determina que serán computadas experiencias en Servicio de Consultoría referidos a Ejecución de Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio. Al respecto, atendiendo que este tipo de servicios suele ser realizado comúnmente por la Contratante, y en algunos casos por la Contratista de obra y fiscalizado por la consultora, se pide sea reconsiderado este requisito.

Contestación 8: Remitirse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta 9: Referente al Factor de Calificación 3.2.4. Experiencia en la República del Paraguay, se determina que será necesario cumplir con al menos una experiencia en Servicio de Consultoría que consistan en la elaboración de Catastro para Liberación de franja de dominio, para recibir el puntaje de este criterio. Al respecto, atendiendo que son recientes y escasos los contratos en el Paraguay en los que la Consultora debe encargarse de dicho servicio, y que los mismos no cuentan en su totalidad con el 70% de avance indicado, se solicita no sea requerido dicho porcentaje de avance.

Contestación 9: Remitirse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta 10: Aprovechamos la oportunidad para solicitar prorroga, atendiendo la relevancia de las consultas realizadas, para determinar nuestra participación.

Contestación 10: Se procederá a prorrogar el plazo de presentación del llamado, con la finalidad de una mejor preparación de la propuesta por parte de los oferentes.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. | M.O.P.C.